

# Tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos de américa y Canadá TLCAN y T-MEC

**Selene Urias Cuadras**

Mexicana. Licenciada en Derecho.

Maestra en Derecho.

Doctorante en Ciencias Políticas y Sociales.

suriaspa3@hotmail.com.

## Resumen

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte con sus siglas en español TLCAN, surgió de la necesidad de elevar la competitividad comercial de la región de América del Norte, esto originado ante el crecimiento de otras economías como Asia. En el año de 1990, los respectivos presidentes de México, Carlos Salinas de Gortari, y de Estados Unidos, George H. W. Bush, iniciaron conversaciones para contemplar un acuerdo comercial, las reuniones formales de negociación por la parte Mexicana, es seleccionado para llevar la directriz del doctor Herminio Blanco Mendoza, subsecretario de Comercio. El tratado fue firmado el 17 de diciembre de 1992 por el presidente Bush, el primer ministro de Canadá, Brian Mulroney, y el presidente de México Carlos Salinas de Gortari, formando el bloque económico y el área de libre comercio más grande del mundo, el cual entró en vigor en el año de 1994. Durante 26 años, el TLCAN rigió la relación comercial de los tres países, la polémica de sus orígenes y la poca información al sector público de los países generan críticas y opositores, uno de ellos con una forma muy alejada a la estructura tradicional de la política de los EEUU, se convierte en presidente, Donald Trump quien en 2016 fue candidato presidencial y su postura en contra del tratado, con insultos, burlas, provocaciones y llamándolo como “el peor acuerdo de la historia”. Más adelante se mencionan los beneficios del TLCAN, principalmente para México, para después abordar el contenido del T-MEC y sus temas relevantes que hacen de este tratado un nuevo paradigma del comercio internacional, concluyendo con una breve descripción del proceso de aprobación de este instrumento internacional.

## Abstract

The North American Free Trade Agreement with its acronym in Spanish NAFTA, arose from the need to increase the commercial competitiveness of the North American region; this originated before the growth of other economies such as Asia. In the year 1990, the respective presidents of Mexico, Carlos Salinas de Gortari, and of the United States, George HW Bush, began conversations to contemplate a commercial agreement, the formal negotiation meetings by the Mexican side, is selected to carry out the directive of Dr. Herminio Blanco Mendoza, Undersecretary of Commerce. The treaty was signed on December 17, 1992 by President Bush, Canadian Prime Minister Brian Mulroney, and Mexican President Carlos Salinas de Gortari, forming the world's largest economic bloc and free trade area, entered into force in the year 1994. For 26 years, NAFTA governed the commercial relationship of the three countries, the controversy of its origins and the little information to the public sector of the countries generates criticism and opponents, one of them with a way far removed from the traditional structure of US politics, Donald Trump becomes president, who in 2016 was a presidential candidate and his stance against the treaty, with insults, ridicule, provocations and calling it "the worst agreement of the history". Later, the benefits of NAFTA are mentioned, mainly for Mexico, to then address the content of the T-MEC and its relevant issues that make this treaty a new paradigm of international trade, concluding with a brief description of the approval process of this instrument internationally.

## Introducción

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), estuvo en vigor por más de 25 años, regulando la relación comercial entre Canadá, Estados Unidos y México. A pesar de las críticas que tuvo este tratado durante los años de su vigencia, no podemos pasar por alto, su éxito, en el año de 2018, el comercio bilateral de bienes y servicios entre México y Estados Unidos de América fue de 671,100,000 millones de dólares, de los cuales corresponden 299,200,000 millones de dólares a las exportaciones de EUA a México y 371,900,000 millones de dólares de México a EUA (USTR, 2020), lo que significó un comercio diario de 1,838, 630 millones de dólares. Por otro lado, el comercio entre Canadá y los Estados Unidos de América se ha duplicado desde 1993, teniendo en el 2017 un valor sus exportaciones a ese país de 414.5 mil millones de USD. (United States Trade Representative, Countries & Regions ,Western Hemisphere, México)

En el caso de México, ha sido quizás, la herramienta de desarrollo más importante por las repercusiones que tuvo el TLCAN, que dio como resultado cambios en los patrones de comercio e incremento de la inversión e industrialización en nuestro país, teniendo sectores industriales que se ubican entre los más importantes a nivel mundial, como es el caso de la industria automotriz o la industria aeroespacial. Desde 1994, el TLCAN a generado crecimiento económico e incremento en los niveles de vida de los habitantes de los tres países.

No obstante lo anterior, el TLCAN era necesario modernizarlo ante las nuevas realidades comerciales existentes entre los tres países y el mundo, lo cual llevarían a cabo sus miembros, en el marco de las negociaciones del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, en inglés Trans-Pacific Partnership, mejor conocido por sus siglas TPP, el cual promovido por el Presidente Obama se buscaba que fuera la columna vertebral de la estrategia comercial para contener la influencia económica

de China, y que al participar los tres socios comerciales del TLCAN, en este tratado se modernizará, el cual ya había sido acordado por los países miembros de ese esfuerzo integrador. Sin embargo, este Acuerdo nunca fue sometido a la aprobación del Congreso de los EUA y, como uno de sus primeros actos al tomar posesión, el Presidente Trump lo denunció en enero de 2017, dando fin así a la posible modernización del TLCAN mediante este acuerdo.

En la mira, seguía el TLCAN al que, a lo largo de su campaña, culpó de la pérdida de los empleos en lo que se conoce como America's Rust Belt, Son los estados de Delaware, Illinois, Indiana, Maryland, Michigan, Missouri, Nueva Jersey, Nueva York, Ohio, Pennsylvania, Virginia Occidental y Wisconsin, que es la región donde se encuentran las principales empresas siderúrgicas que son los estados que lo catapultaron en su triunfo, y que hasta terminar la negociación del T-MEC, el presidente Trump calificó siempre como el peor acuerdo comercial que ha existido, y pretendía también denunciarlo o, en su caso, modificarlo.

Sin embargo, a pesar de que Trump tuvo la intención de denunciar el acuerdo, no contaba con el respaldo político del Congreso de EUA, incluyendo a los miembros de su partido y tampoco de muchas industrias, entre ellas el sector agrícola que se opusieron a que Trump denunciara el Tratado, por lo que aprovechó la amenaza de la denuncia para empujar la "modernización del TLCAN" enviado el 18 de marzo de 2017 al Congreso de EUA la notificación de su intención de iniciar el proceso de negociaciones para modernizar el TLCAN, lo cual ocurriría después de 90 días de la notificación. Esto dio como resultado el inicio de las negociaciones para la modernización del TLCAN el 16 de agosto de 2017, dando como resultado, un nuevo acuerdo trilateral, el cual una vez que fue ratificado por los diferentes legislativos de los tres países, entró en vigor el 1 de julio de 2020, el cual ha sido denominado United States, México and Canadá Agreement (USMCA)

que en español es el Tratado México, Estados Unidos de América y Canadá (TMEC) cumpliendo con el objetivo principal del Presidente Trump de acabar con el Tratado tan terrible que fue, a su vez, el TLCAN, pero que generó actualmente 1.3 billones de dólares de intercambio comercial entre nuestros tres países, lo cual demuestra a sus votantes con el cambio del nombre, a pesar de que en gran número de sus capítulos o artículos, como los llaman ahora, son muy similares al texto vigente, haber terminado con el TLCAN y presentarse en su campaña electoral, con uno de sus principales compromisos de campaña cumplidos. (Pozzi, Sandro)

## El TLCAN y sus beneficios

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es un conjunto de normas que entró en vigencia a partir de enero de 1994. Dicho acuerdo regula los intercambios de capital, mercancías y servicios entre México, Estados Unidos y Canadá. El TLCAN, en su marco regulatorio hace referencia a tres importantes aspectos:

1. Plazos y modalidades de desgravación: Los plazos de desgravación de aranceles cuentan con diferentes tiempos de eliminación y se basan en las tarifas generales de importación y exportación de cada país y su situación competitiva.
2. Reglas para determinar el origen de los productos: Son un conjunto de normas que ponen de manifiesto la importancia del origen de las mercancías para poder llevar a cabo los principales instrumentos de política comercial.
3. Mecanismos e instancias para resolver conflictos: Existen tres principales procesos de solución de controversias, un proceso de estado, un proceso de revisión de cuotas de aduana y de derechos compensatorios y un mecanismo para la solución de controversias en materia de inversión. (Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)).

4. Bajo estas normas el TLCAN busca reglamentar la existencia de una zona de libre comercio que, establece dentro de sus objetivos primordiales eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios. A partir de la entrada en vigor del TLCAN, quedaron libres de aranceles 67.7% de las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y 48.9% de sus importaciones. En el 2004 se eliminaron la mayor parte de las tarifas y al 2009 solo restaban los productos más sensibles. Las barreras no arancelarias se suprimieron inmediatamente, aunque se permiten excepciones como los petroquímicos básicos, rubro en el cual México utiliza un mecanismo de licencias.

Los aspectos más importantes relacionados con la eliminación de barreras aplican a lo siguiente:

1. Automóviles: En el 2004 se liberalizó por completo y se estableció que los automóviles usados podrán entrar con libertad hasta 2009.
2. Textiles: Eliminación inmediata de cuotas de las exportaciones mexicanas que satisfacen la regla de origen y eliminación total para los que no cumplen con tal requisito, con un periodo de 10 años.
3. Energéticos: Los aranceles de combustible se eliminaron a partir del 2003 y se establecieron mecanismos de participación en la oferta de servicios y equipo para Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
4. Agricultura: El 60% de las compras realizadas por México se liberan de arancel en un plazo que va de los 10 a los 15 años, mientras que, las compras realizadas en Estados Unidos y Canadá se liberan en 61% y 88%.
5. Servicios: Bajo algunas excepciones, se eliminan los requisitos de presencia local o ciudadana para poder brindar un servicio en otro país.

6. Telecomunicaciones: Se garantizaron la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias a las ventas de equipos, así como la disminución de las barreras en el comercio de servicios con valor agregado.

7. Sector financiero: Las partes se obligan a otorgar a los prestadores de servicios financieros de la región un trato nacional y de nación más favorecida.

El efecto de la eliminación de tarifas arancelarias propuesta por el TLCAN impactó de manera significativa a los bienes altamente protegidos; aun así, mientras que en 1982 el 100% de las importaciones requerían permiso en 1993 ese porcentaje cubría alrededor del 5% y el máximo nivel de tarifa arancelaria era de 20%. (De la Mora Sánchez, Luz María)

A diferencia de la gran apertura de México, sus socios comerciales, particularmente Estados Unidos aún mantenían sus restricciones. Aproximadamente un 50% de las importaciones provenientes de México entraba con libertad a Estados Unidos con un arancel promedio de 4%; por otra parte, mantenía fuertes barreras con la agricultura, el vestido y los textiles.

- Los alcances del TLCAN afectan a una población de 493 millones de personas, que representan el 6.5% de la población mundial.
- Un Producto Interno Bruto PIB de \$26 billones de dólares, el 18.3% del PIB mundial, siendo al año 2019 la 2ª economía global.
- La Inversión Extranjera Directa IED \$323 mil millones de dólares, el 23.1% de la IED global en el 2018.
- En cuanto al comercio se mueven \$6 billones de dólares el 15.9% , que viene siendo el 2ª mayor intercambio comercial mundial. (Gillespie, Patrick. Transition of Power.)

## El T-MEC

El nuevo Tratado para México o en su defecto el nuevo acuerdo ejecutivo en lo que respecta para EEUU, entra en vigor el 1º de Julio del 2020. La principal diferencia entre el TLCAN y el T-MEC es el número de capítulos con los que cuenta cada Tratado; se prevé que con esta actualización se impulse el comercio para que sea beneficioso para todas las partes y posibilite mayor libertad en los mercados, un comercio más justo y un sólido crecimiento económico en América del Norte.

El TLCAN cuenta con 22 capítulos, mientras que el T-MEC se compone por 34 capítulos, en donde las adiciones y modificaciones a los capítulos que constituyen el T-MEC implican importantes cambios con respecto al TLCAN, particularmente en temas como contenido regional, que tiene un impacto importante en la cadena de suministro y registro de procesos, combate a la corrupción, salarios, medio ambiente y comercio electrónico, y se complementa con 18 anexos, 12 cartas paralelas, tres listas y un Protocolo Modificadorio, algunos temas no presentan cambios sustanciales respecto a lo redactado y previsto en el TLCAN, a tal grado que no se aprovechó esta oportunidad para mejorarlos y corregir algunos errores que impiden o dificultan su operación. Otros quedaron prácticamente iguales, otros se mejoraron respecto a lo que se negoció en el TPP, Tratado de Asociación Transpacífico.

Hay temas que fueron modificados de manera profunda y que, en algunos casos, constituyen un retroceso en cuanto a lo que se tenía en el TLCAN, como es el caso de las Reglas de Origen para la Industria Automotriz, que fue el principal objetivo por parte de los negociadores de Estados Unidos de América de restringir este sector para favorecer a las industrias que apoyaron a Trump en su campaña. El sector manufacturero ha sido la fuerza impulsora de las exportaciones y es un jugador importante en la cadena de suministro de América del Norte y que nos posiciona en el liderazgo exporta-

dor de Latinoamérica. En el lado de los éxitos, la industria automotriz de nuestro país ha tenido un crecimiento muy importante, razón por la cual, se convirtió en el principal blanco de los ataques del Expresidente Trump y el punto más complicado y difícil de la negociación entre México y los Estados Unidos América, comercio que se verá afectado a la entrada en vigor del USMCA (U.S.-México-Canada Agreement), ya que este sector ha sido el más atractivo para la inversión extranjera en nuestro país, el cual ha tenido un crecimiento muy importante, dando por resultado la llegada de los ensambladores de automóviles nuevos en México que fomentan el desarrollo y crecimiento de la industria, junto con costos laborales más competitivos, los cuales se verán afectados por la nueva regla de origen que requiere salarios de 16 USD por hora que representarán el 40 por ciento del contenido regional para calificar para gozar de la preferencia arancelaria, entre otros requisitos, como originarios, además de usar acero, aluminio y vidrio de esta zona y algunos componentes como ejes, transmisiones, muelles, carrocerías, entre otros, producidos en esta región.

Por otro lado, el Capítulo de la Inversión que contiene las disciplinas que regulan el arbitraje de inversión vinculante únicamente entre México y EEUU, limita el uso del mecanismo de solución de las controversias que se susciten en las inversiones en la industria petroquímica, eléctrica, telecomunicaciones, transporte e infraestructura, además de que se eliminan ciertos derechos como por ejemplo la falta de “trato justo y equitativo”, la no aplicación de las disposiciones de este capítulo, a reclamaciones de establecimiento y se impone un periodo de 30 meses para agotar los recursos internos antes de poder acudir al arbitraje, lo que busca desalentar la inversión a nuestro país, que es lo que más buscaba el presidente Trump. Se elimina, para los casos de inversión el mecanismo de solución de diferencias entre Canadá y EUA y Canadá México.

Sin embargo, para el caso de Canadá y México se podrá acudir al mecanismo previsto en el CP-

TPP (Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico) del cual ambos son miembros para resolver así sus controversias en materia de inversión. Finalmente, hay algunos otros temas que sí son novedosos como el del Comercio Digital, el cual fortalece e impulsa el desarrollo del comercio digital mediante un esquema legal que fomente las operaciones electrónicas y, al mismo tiempo, brinde seguridad para los usuarios de los medios electrónicos. Se genera la innovación de contenidos productos y servicios digitales de alta calidad, lo cual permitirá transformar la forma en cómo interactúan las personas y empresas y el de las PYMES, contratación pública, entre otros, que no habían sido abordados en el TLCAN, lo que implica la expansión del comercio a otros temas tradicionalmente comerciales que influenciarán tratado comerciales futuros bajo la directriz de los Estados Unidos de América.

Los Acuerdo Paralelos del TLCAN en materia laboral y ambiental se incorporan con modificaciones como capítulos ya del propio nuevo Tratado y las controversias derivadas de su aplicación se someterán al capítulo general de solución de diferencias del nuevo pacto. En el caso del primero se incluyen mayores protecciones laborales para los trabajadores migrantes, contra el trabajo forzoso, la discriminación de género y la violencia en el ejercicio de los derechos laborales y cuyas controversias serán resueltas por un mecanismo expedito de inspección el cual está previsto en el Protocolo Modificatorio.

En materia ambiental se mantienen compromisos internacionales, con limitación a la protección, comercio y consumo de productos que agotan la capa de ozono, la contaminación del medio marino por los buques, y protección de especies en peligro de extinción mediante la triplicación de delitos contra el tráfico transnacional.

Un aspecto negativo, del TLCAN es que no se han reflejado los beneficios esperados de este, en un significativo crecimiento de la economía mexicana, o el incremento sustancial de puestos de trabajo o

desarrollo de un mercado con condiciones sostenibles para el crecimiento. Sigue siendo una economía exportadora para las grandes empresas transnacionales. México no sacó la ventaja del TCAN y ahora, con la guerra comercial entre Estados Unidos de América y China, debemos aprovechar esta situación para sacar un mayor provecho de ese mercado y posicionar a nuestro país en el vacío que dejó la participación China, así como también como resultado de la Pandemia del COVID-19.

Es por ello, que el capítulo, que habla sobre las PYMES establece el compromiso de aumentar las oportunidades de inversión y de comercio para que estas empresas puedan integrarse a las cadenas de valor globales y es el momento de aprovechar esta coyuntura que pueda resultar de esa guerra comercial.

México compite en el mercado de los Estados Unidos de América con otros países con los cuales ha firmado tratados de libre comercio, así como con China, sin embargo, el USMCA/T-MEC es el nuevo borrador de nuestro vecino del norte para modernizar los acuerdos que tiene celebrados con otros países, lo que puede crear una situación que se debe aprovechar por la ventaja de ser el nuestro el primero con ese país que se actualizó a las nuevas necesidades de mercado y, si los nuevos acuerdos dan como resultado restricciones a esos países que permitan la participación de nuestras exportaciones, debe ser aprovechado por nuestros exportadores, principalmente las PYMES.

Es importante para México pasar de un importador neto de componentes para ser ensamblados en nuestro país y exportados al mundo, a integrar en la cadena de suministro mundial más empresas que incorporen a los productos exportados más contenido nacional y valor agregado. Es en esto donde juega un papel muy importante el nuevo capítulo de las PYMES, adicionalmente nuestro país ha estado modernizando la infraestructura de la frontera norte, así como los controles aduaneros para evitar demoras en la circulación de mercancías, donde viene a jugar un papel muy importante el capítulo de facilitación aduanera.

México no ha establecido ninguna política industrial que tenga como finalidad el desarrollo de las industrias o empresas para producir componentes sofisticados o altamente tecnológicos como ha ocurrido en otros países y el TLCAN no contempla esto, es por esto, que México necesita una política de desarrollo integral como la que tienen otros países del mundo que promueven el ahorro a altos niveles y tal ahorro debe centrarse en el sector manufacturero, infraestructura e investigación y desarrollo, debiendo adoptar estrategias de crecimiento impulsadas por las exportaciones y el aumento de la competitividad de las industrias mexicanas con el fin de ser capaces de competir a nivel internacional, mejorar la educación y tener un ambiente adecuado para la inversión.

Se hicieron reformas en la administración pasada, a la actual del Presidente López Obrador, sin embargo, con la nueva administración la primera respecto a la educación fue eliminada y se ha buscado limitar la reforma energética, uno de los resultados más convenientes con la entrada en vigor de este nuevo instrumento comercial el T-MEC, en base a mi modesta opinión es que se impulse nuevamente la necesidad de una reforma educativa y no se limite la industria energética.

Uno de los objetivos tanto del TLCAN como del USMCA ha sido el aprovechar las economías de escala que resultan del mercado, de tal manera que cualquier producto que no requiere demasiada mano de obra, podría ser producido competitivamente en esta región. Para ello se necesita una estrategia de Norteamérica para el desarrollo de una base integrada de fabricación y desarrollo tecnológico para lograr lo anterior, es necesaria una política industrial en nuestro país que puede identificar los beneficios del nuevo acuerdo y aprovecharse de ellos, este es uno de los retos de la actual administración del presidente López Obrador es que adopte una política de promoción para las empresas, para producir los componentes que son vitales para la industria global para integrarse completamente en la estructura económica de México.

Es por ello que se recibió con gran preocupación la desaparición de ProMéxico y el Instituto Nacional del Emprendedor, sobre todo cuando como resultado de la guerra comercial entre los Estados Unidos de América y China, México se ha convertido en el principal socio comercial de nuestro vecino del norte, ya que somos el principal exportador a ese país, lo que hace necesario e importante apoyar a nuestras empresas para que una vez que se eliminen las medidas contra China por dicho país, evitar en la medida de lo posible, que nuestras exportaciones sean desplazadas por productos chinos, para lo cual serán necesarias políticas públicas en apoyo a lo negociado en el T-MEC.

En cuanto a los mecanismos de solución de controversias, permanecen intactos lo previsto en lo que era el capítulo 19 del TLCAN y que ahora será el capítulo 10 del Acuerdo. Con respecto al capítulo de solución de controversias general previsto en el capítulo 20 del TLCAN y que ahora corresponde el 31 del nuevo Acuerdo, el texto del T-MEC fue mejorado con el Protocolo Modificadorio, para tratar de lograr que constituya una alternativa real para la solución de diferencias comerciales ante el problema que existe en la OMC, ante la parálisis del Órgano de Apelación, que resquebraja su mecanismo de solución de diferencias, que es uno de los pilares fundamentales del régimen multilateral del comercio.

El primero de ellos, es el que prevé el establecimiento de un sistema arbitral para revisar las medidas antidumping y compensatorias a la luz de la legislación interna del país que las impone. México abandonó la batalla de defender este capítulo, ya sea por estrategia o porque no reconocieron nuestros negociadores la gran importancia del mecanismo y se la dejó a Canadá, quien ha considerado al mismo como la “joya” del Tratado, porque le ha permitido mantener abierto el mercado de los Estados Unidos de América para sectores muy importantes de su comercio, como es el de la madera blanda que ha sido el conflicto emblemático entre los dos países, el importante mercado de lácteos por la permanencia de este mecanismo. Sin em-

bargo, no se aprovechó esta oportunidad de modernizar el Tratado para hacer modificaciones que obstaculizan la operación del mismo, como es el problema del retraso en el nombramiento de los miembros del tribunal arbitral y el incumplimiento de los plazos, así como desequilibrios en cuanto a las resoluciones que pueden ser revisadas por este mecanismo.

Por el lado del capítulo 20 del TLCAN, hoy 31 del T-MEC, que revisa la aplicación e interpretación del tratado, no se corrigió la falla fundamental que lo hace inoperable, esto es, los nombramientos de quienes pueden ser árbitros en este mecanismo, tienen que ser consensados por los tres países. Desde que se resolvió favorablemente el caso de transporte para nuestro país, no volvió a haber el consenso para los nombramientos, lo que ha hecho y hará inoperable el mecanismo quedando a la voluntad principalmente de los Estados Unidos de América que funcione.

El comercio digital o electrónico, es uno de los temas novedosos que se incorporan dentro del nuevo tratado, por la importancia que este sector tiene en el comercio mundial a la luz de las nuevas tecnologías.

Es importante no dejar a un lado los capítulos de transparencia, contratación pública y anticorrupción, con lo que se busca eliminar la opacidad, reglas para participar en las licitaciones y la adjudicación de los contratos para evitar corruptelas y compadrazgos y, por último, la corrupción que es un terrible mal que aqueja a nuestro país y la eficiencia en los mercados. En el caso de la contratación pública, esté únicamente aplica entre México y Estados Unidos de América, ya que éste último y Canadá son miembros del acuerdo respectivo de la OMC.

Estos capítulos tienen una relevancia muy importante en el sentido de cómo el espectro de temas comerciales se va ampliando de tal manera que los tratados comerciales incorporan temas que tradi-

cionalmente no se consideraban de esta naturaleza y estableciendo principios mínimos para ser observados por los socios de este tratado y que con el tiempo podrá convertirse en temas comerciales multilaterales.

El TMEC incorpora temas nuevos, razón por la cual constituye el T-MEC un nuevo paradigma en el comercio internacional ya que estos serán impulsados para ser incluidos en los demás tratados que negocie los Estados Unidos de América con otros países y, como se mencionó anteriormente, permean para ser incluidos en la agenda de los temas multilaterales en el marco de la OMC.

Es importante destacar que el nuevo Acuerdo, prevé una limitación para frenar cualquier intento de buscar un Tratado de Libre Comercio con China, al haberse pactado una cláusula T-MEC en la cual, si uno de los países miembros celebra un tratado de libre comercio con países con economía centralmente planificada, será retirada del tratado trilateral. Lo anterior pone una limitación a China para poder integrarse al CPTPP del cual México y Canadá son parte, así como buscar un acuerdo bilateral con ese país. Esto va muy enfocado a las investigaciones de dumping en las cuales México ya ha considerado que algunas ramas industriales de ese país operan en condiciones de mercado.

Otro de los temas relevantes tiene que ver con el tema de los hidrocarburos, ya que en el TLCAN no se pudo liberar este sector. Fue hasta 2013 que el Estado Mexicano llevó a cabo las reformas necesarias para su liberalización y permitió la inversión extranjera en este sector. Sin embargo, la actual administración en México, está buscando revertir esta reforma, para lo cual el gobierno de México, por conducto del representante de la actual administración en la negociación, anunció con gran orgullo que había alcanzado en este acuerdo preservar el derecho a modificar la Constitución y, en consecuencia, su legislación interna, quizás con la idea de que la nueva administración tuviera la libertad para revertir la reforma energética que se llevó a cabo en el 2013.

Un tema novedoso que se incluye por primer vez en un tratado de libre comercio es la inclusión de disposiciones para evitar la manipulación del tipo de cambio, lo cual viene a constituir este nuevo paradigma de tratados, ya que la inclusión de estas disposiciones obedecen, no a que Canadá o México manipulen el tipo de cambio para mejorar sus términos de comercio, sino más bien para dejar un antecedente por parte de los negociadores de Estados Unidos de América al cual referirse, en sus futuras negociaciones con otros países.

Los Estados Unidos de América plantearon la posibilidad de una cláusula de extinción del tratado en la cual se preveía que el Tratado terminaría en un plazo de 5 años a partir de su entrada en vigor pudiendo extender su aplicación mediante una negociación previa. Afortunadamente, los negociadores mexicanos y canadienses lograron que esto no prosperará y, en su lugar, se aprobó que el Tratado sea revisado 6 años a la entrada en vigor del Tratado, con una terminación del mismo 10 años después si no hay un acuerdo que extienda su aplicación, por lo que cuando menos el tratado tendrá una vigencia de 16 años.

## Proceso de aprobación y el protocolo modificadorio

Una vez firmado el T-MEC, México fue el primero en someterlo a la aprobación del Senado, el cual fue aprobado el 19 de junio de 2019. En el caso de los Estados Unidos de América hubo elecciones para renovar el Congreso en el 2018, ganando los Demócratas la mayoría en la Cámara Baja, lo que complicó el proceso de aprobación de la Ley de Implementación del TMEC, ya que estos condicionan al gobierno del Presidente Trump su aprobación, como ocurrió con el TLCAN y sus Acuerdos Paralelos, para incluir cuestiones laborales y endurecer aún más la regla de origen automotriz, lo cual quedó plasmado en el Protocolo Modificadorio del T-MEC, el cual fue firmado el 10 de diciembre de 2012.

El Protocolo Modificatorio del T-MEC incluye los siguientes compromisos

En materia laboral se establece un mecanismo bilateral específico de facilitación laboral de respuesta rápida, consistente en un panel de tres miembros que verificará el cumplimiento de las obligaciones laborales relacionados con la libertad sindical que puedan afectar el comercio o la inversión de las manufacturas entre los tres países, cuando una de las partes ha alegado que hay una denegación de derechos. Este mecanismo se puede activar mediante llamadas anónimas y puede dar como resultado la suspensión del trato preferencial a los exportadores, que no necesariamente son los mexicanos y puede aplicarse también a los de Estados Unidos de América.

Lo anterior resalta la importancia de la cuestión laboral en los tratados de libre comercio y el diferencial de los salarios que constituyen la ventaja comparativa de muchos países, buscando con este mecanismo, evitar las distorsiones que se crean con políticas y actos que dan como resultado un freno al incremento en los salarios.

Por otro lado, en materia ambiental se obligan las partes al cumplimiento de varios Tratados Internacionales en materia de conservación y medio ambiente. Con respecto a la propiedad intelectual se eliminó la cláusula de la protección por 10 años para las medicinas avanzadas.

En el caso de la reglas de origen automotriz se modificó en este Protocolo para iniciar su aplicación al séptimo año de la entrada en vigor, y se acordó para que el acero se considerado originario, los procesos de manufactura deben llevarse a cabo en una a más partes del tratado excepto los procesos metalúrgicos que involucran el refinamiento de los aditivos del acero, que representará el 70 % del acero de los automóviles. En el caso del aluminio el plazo será de 10 años para que el aluminio para los autos sea fundido en la región, lo que representará el 70% del acero, esto restringe el suministro de materias primas como el planchón a las empresas

mexicanas y a las armadoras el uso de acero fuera de la zona de libre comercio. (Gantz, David A. The United States -Mexico-Canada Agreement: Overview and Analysis.)

Finalmente, en el caso de solución de controversias, se desbloquea la operación del Mecanismo General de Solución de Diferencias, ya que aunque no haya consenso en los miembros de la lista de árbitros, se podrá integrar el panel con los árbitros designados. Importante acuerdo ante la parálisis del respectivo mecanismo en la OMC, ya que esto da una alternativa para resolver las controversias entre los tres países. Además permite, cuando así lo establezcan las partes, el establecimiento de un panel con 3 miembros y la posibilidad de la Parte reclamante de nombrar a los panelistas cuando no lo haga en tiempo una de las Partes, lo que facilitará el proceso y evitará retrasos.

Firmado el Protocolo, este fue aprobado por el Senado el 12 de diciembre del 2019 en la Ciudad de México junto con dos acuerdos paralelos: uno en materia de cooperación ambiental y verificación aduanera, firmado por México y la Unión Americana, y otro sobre el Capítulo de Medioambiente del Tratado, suscrito entre nuestro país y Canadá.

Los Estados Unidos de América aprobaron el T-MEC el 16 de enero de 2020, que fue cuando lo aprobó el Senado de dicho país una vez que su Cámara de Representantes había hecho lo mismo el 19 de diciembre de 2019 y fue promulgado por el Presidente Trump el 29 de enero de este 2020.

En el caso de Canadá, el 27 de enero de 2020 arrancó el proceso de aprobación por parte del Parlamento Canadiense el cual se aprobó el 13 de marzo de 2020. Una vez aprobado y promulgado, el TMEC entró en vigor el 1 de julio de 2020.

## Conclusiones

Este es una breve descripción de lo pactado en el nuevo tratado bilateral destacando los puntos más

relevantes con objeto de enumerar los temas sobresalientes que abarca este instrumento comercial que regulará el comercio entre sus socios que constituyen el mercado comercial más importante del mundo. A través de este tratado se incluyeron temas que van más allá de lo que tradicionalmente se consideraba como comercial creando así un nuevo paradigma en el comercio que seguramente va a influenciar la negociación de otros tratados, que el T-MEC constituye la plantilla de los acuerdos comerciales que negociarán los Estados Unidos de América con otros países, por lo que estos nuevos temas y disposiciones, podrán también permear en el futuro a las negociaciones del régimen multilateral del comercio.

Cuando se negoció el TLCAN, el ánimo de la negociación era la de crear reglas nuevas y, en este caso, ha sido defender los que se habían obtenido, aún a costa de concesiones que fueron difíciles de alcanzar. Ya veremos con la operación dentro del marco del Tratado que tan benéficos o no serán los compromisos alcanzados en el T-MEC y que tanto serán aceptados estos compromisos en otros tratados internacionales. Es importante señalar que la visión de la negociación del TLCAN y del T-MEC fue diferente. En el primer caso, hubo un espíritu de construcción por parte de los tres países que tuvieron un objetivo común, el crear una zona de libre comercio, siendo diverso el ánimo en esta negociación con los Estados Unidos de América, con una posición depredadora, buscando sacar los mayores beneficios contra una visión de defensa por parte de México y de Canadá de mantener a toda costa lo mínimo del status quo existente con el TLCAN.

No obstante la aversión que el presidente Trump tuvo con respecto al TLCAN, no fue óbice para reconocer que dicho instrumento internacional ha tenido muchos beneficios, pero también que quedan aspectos pendientes de alcanzar, existiendo en los tres países tanto elogios como críticas a dicho Tratado, historias de éxito como de fracaso resultado de su implementación.

Pero, dicho instrumento internacional no puede ser considerado la fuente de todos los males de los tres países, principalmente de los Estados Unidos de América que así lo ha considerado.

Hay académicos que consideran que el principal éxito del TLCAN han sido los frutos de las reformas estructurales que se llevaron a cabo durante su negociación como su implementación, en nuestro país. El modelo neoliberal se plasmó en la ley en México, en el suministro de la necesaria confianza en los inversionistas potenciales, restringiendo la capacidad del gobierno de México para modificar a su voluntad la legislación, medidas o las condiciones económicas en nuestro país y que se reafirma, a pesar de la administración del Presidente López Obrador, con el nuevo tratado.

El TLCAN relativo a la regulación de las inversiones en los tres países y su mecanismo de solución de disputas en materia de inversión, además de haber sido un paradigma innovador, ha jugado un importante rol en esto, para así atraer la inversión extranjera, la cual se debilitará con la entrada en vigor del nuevo acuerdo, pudiendo así afectar la confianza de los inversores extranjeros de los países miembros del TLCAN, al restringirse en el TMEC el acceso a solo a inversiones en ciertas áreas y además de que se eliminan ciertos derechos como por ejemplo la falta de “trato justo y equitativo”, la no aplicación de las disposiciones de este capítulo, a reclamaciones de establecimiento (previas a la inversión actual) y se impone un periodo de 30 meses para agotar los recurso internos antes de poder acudir al arbitraje, lo que busca desalentar la inversión a nuestro país, que es lo que más buscaba el presidente Trump, sumado a las desafortunadas decisiones adoptadas por el Presidente de México con la cancelación del aeropuerto de Texcoco y de la recientemente de la inversión de Constellation Brands, una cervecería que mediante una consulta, se prohibió terminar la obra que llevaba invertidas alrededor de 900 millones de USD.

## Referencia bibliográfica

1. Aristegui Noticias. Trump promulga el T-MEC, ya solo falta Canadá, recuperado de <https://aristeguinoticias.com/2901/mexico/trump-promulga-t-mec-y-ya-solo-falta-canada/>
2. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Análisis e Investigación. Estados Unidos anunció formalmente su intención de iniciar negociaciones para la “modernización del TLCAN”. Consideraciones y reacciones preliminares. Senado de la República. 19 de mayo de 2017, México. Recuperado de [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI\\_190517\\_Modernizacion\\_TLCAN .pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_190517_Modernizacion_TLCAN.pdf)
3. Coordinación de Comunicación Social. Senado de la República, México. Aprueba Senado Protocolo Modificado del T-MEC. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/47234-aprueba-senado-protocolo-modificadorio-del-t-mec.html>
4. Gantz, David A.. The United States -Mexico-Canada Agreement: Overview and Analysis. Report 12.11.18. Rice University’s Baker Institute for Public Policy. Mexico Center. Página 3, recuperado de <https://www.bakerinstitute.org/media/files/files/1f9f406a/bi-report-121118-mex-usmca.pdf> consultado el 12 de agosto de 2020.
5. Gillespie, Patrick. Transition of Power. NAFTA: What it is, and why Trump hates it. @CNNMoneyNovember. Recuperado de <https://money.cnn.com/2016/11/15/news/economy/trump-what-is-nafta/index.html>
6. Gobierno de Canadá. A new Canada-United States-Mexico Agreement, Canadá, Recuperado de <https://www.international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/cusma-aceum/index.aspx?lang=eng>, consultado el 23 de agosto de 2020.
7. Jackson, John H y Davey, William J. Legal Problems of International Economic Relations. Cases, Materials and Texts. West Publishing Co., St. Paul, Minnesota, EUA, 2da ed., 1986.
8. Lobosco, Katie. Trump pulled out of a massive trade deal. Now 11 countries are going ahead without the US. CNN. Updated 0207 GMT (1007 HKT) December 30, 2018., recuperado de <https://edition.cnn.com/2018/12/29/politics/tpp-trade-trump/index.html>
9. De la Mora Sánchez, Luz María. Hacia dónde se dirige el régimen de comercio internacional y sus implicaciones para América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas México, 2018.
10. Pozzi, Sandro. La Cámara de Representantes de EUA aprueba el T-MEC. El País. 19 de diciembre de 2019, recuperado de [https://elpais.com/economia/2019/12/19/actualidad/1576791824\\_897813.html](https://elpais.com/economia/2019/12/19/actualidad/1576791824_897813.html)
11. Solís, Arturo. TLCAN; Una polémica relación de 1.3 billones de dólares. FORBES. México. Agosto 28, 2018.
12. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).
13. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).
14. United States Trade Representative, Countries & Regions , Western Hemisphere, México, recuperado de <https://ustr.gov/countries-regions/americas/mexico>, consultado el 26 de febrero de 2020.
15. El Universal, México, EU y Canadá firman protocolo modificadorio del T-MEC, 10 de diciembre de 2019, recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/t-mec-mexico-eu-y-canada-firman-protocolo-modificadorio>

16. Usla, Héctor. El Senado de EU aprueba el T-MEC. El Financiero. México, 16 de enero de 2020, recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/yes-senado-de-eu-aprueba-el-t-mec-tras-sangre-sudor-y-lágrimas-en-el-proceso>

17. Wagner, Meg and Ries, Brian. Trump gives remarks on US-Mexico-Canada deal, CNN, 1 de octubre de 2018, recuperado de [https://edition.cnn.com/politics/live-news/trump-us-mexico-canada-remarks-oct-18/h\\_2c0a8c6bad4dc7a2f98acda7c57ea454](https://edition.cnn.com/politics/live-news/trump-us-mexico-canada-remarks-oct-18/h_2c0a8c6bad4dc7a2f98acda7c57ea454)